



Gobierno del
CHACO

Ministerio de Salud



Programa para el Abordaje
de Consumos Problemáticos

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

26 DE JUNIO

Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

"Lo que ves importa: consumo de sustancias en la adolescencia"

Actividad de afiches para colegios secundarios

Provincia del Chaco, Argentina

Junio 2026

Programa Fortaleza

Ministerio de Salud – Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

1. Presentación

El 26 de junio se conmemora el Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas como una oportunidad global para fortalecer la acción y la cooperación en materia de prevención.

Este proyecto propone una actividad de producción de afiches estilo redes sociales realizada por estudiantes de nivel secundario, en el marco de una acción conjunta entre el Programa Fortaleza – Abordaje en Consumos Problemáticos de la Provincia del Chaco y los establecimientos educativos participantes.

La iniciativa parte de una premisa central: la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad es más efectiva cuando los propios jóvenes investigan, reflexionan y comunican. A través del arte, la biología, las ciencias sociales y otras áreas transversales, cada curso producirá un afiche que aborde una sustancia específica desde sus causas orgánicas, sus determinantes sociales y las conductas visibles que genera en adolescentes.

2. Fundamentación

El consumo de sustancias psicoactivas en la adolescencia representa uno de los principales desafíos de salud pública en Argentina. Los datos del SEDRONAR y de organismos internacionales como la OPS/OMS señalan que el inicio temprano en el consumo aumenta significativamente el riesgo de dependencia, trastornos de salud mental y fracaso escolar.

La escuela secundaria constituye un espacio privilegiado de intervención preventiva, no solo porque concentra a la población en etapa de mayor vulnerabilidad, sino porque permite trabajar con los pares, los docentes y la comunidad en forma simultánea.

Este proyecto se enmarca en los principios de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, que reconoce la prevención como componente esencial de la política sanitaria, y en los lineamientos de la normativa provincial de la Provincia del Chaco en materia de salud mental y consumos problemáticos.

Marco normativo de referencia

- Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 – Art. 3º y 9º (prevención y abordaje integral)
- Ley N.º 26.061 – Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Plan Nacional de Reducción de Riesgos y Daños (SEDRONAR)
- OPS/OMS – Guías para la prevención del consumo de sustancias en entornos educativos (2023)



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

• Ley de Educación Nacional N.º 26.206 – Educación Sexual Integral y salud en la escuela

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Promover la prevención y concientización sobre el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes mediante la producción de materiales visuales (afiches) elaborados por los propios estudiantes de nivel secundario, en el marco del Día Internacional del 26 de junio.

3.2 Objetivos específicos

- Que los estudiantes investiguen las causas orgánicas del consumo de sustancias psicoactivas (neurobiología, circuitos de recompensa, efectos sobre el cerebro adolescente en desarrollo).
- Que identifiquen y analicen los factores psicosociales que pueden llevar a un adolescente a iniciar o sostener el consumo: presión de pares, accesibilidad, contexto familiar, búsqueda de sensaciones, entre otros.
- Que reconozcan las conductas visibles y sociales que pueden indicar un consumo problemático en menores: cambios de conducta, aislamiento, deterioro escolar, modificaciones en el grupo de pertenencia, alteraciones del sueño y el humor.
- Que comuniquen, a través del lenguaje visual y estético propio de las redes sociales, mensajes de concientización accesibles y dirigidos a sus pares.
- Que desarrollen competencias transversales vinculadas a la investigación, el trabajo en equipo, la expresión artística y la educación para la salud.
- Que los establecimientos educativos se constituyan en espacios activos de prevención comunitaria en el marco del 26 de junio.

4. Destinatarios

La actividad está destinada a todos los cursos del nivel secundario (1.º a 6.º año, según organización institucional) de los colegios de toda la Provincia del Chaco. Participan en forma directa:

- Estudiantes de nivel secundario
- Docentes de las áreas involucradas (Biología, Educación Física, Arte, Ciencias Sociales, Formación Ética, Lengua)



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

- Equipos directivos y de orientación escolar

Participan en forma indirecta la comunidad educativa en general, las familias y la comunidad local que tomará contacto con los afiches el día 26 de junio.

5. Descripción de la actividad

5.1 Dinámica general

Cada curso del colegio secundario producirá un afiche —en formato físico, con diseño visual tipo publicación de red social— sobre el consumo de una sustancia psicoactiva específica. La asignación de sustancias por año será decidida por cada institución educativa según sus posibilidades y criterio pedagógico; en la tabla de la sección 5.3 se propone una distribución orientativa.

El afiche deberá incluir los siguientes ejes de contenido:

Contenidos obligatorios del afiche

1. CAUSAS ORGÁNICAS – ¿Qué le hace esta sustancia al cerebro y al cuerpo? (neurobiología, sistema nervioso, órganos afectados)
2. FACTORES DE RIESGO SOCIAL Y PSICOLÓGICO – ¿Qué lleva a un adolescente a consumir? (entorno, vínculos, emociones, accesibilidad)
3. CONDUCTAS VISIBLES – ¿Cómo se nota en el comportamiento? (señales que pueden ver compañeros, docentes y familias)
4. MENSAJE DE CONCIENTIZACIÓN – Una frase o imagen potente dirigida a pares, pensada para redes sociales

5.2 Áreas curriculares transversales

La actividad puede ser implementada desde una o más de las siguientes áreas, según la organización de cada institución:

- Biología / Ciencias Naturales: efectos fisiológicos y neurobiológicos de las sustancias
- Educación Física: impacto en el rendimiento deportivo, la coordinación y el desarrollo físico
- Arte / Plástica: diseño del afiche, lenguaje visual, composición, paleta de colores y tipografía
- Ciencias Sociales / Formación Ética y Ciudadana: determinantes sociales, derechos, marco legal
- Lengua y Literatura: redacción del mensaje, eslogan, narrativa del afiche



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

- Psicología / Salud Mental (donde exista): conductas visibles, salud mental y adicciones
- TIC / Informática: investigación, búsqueda de fuentes confiables y maquetado digital opcional

5.3 Distribución orientativa de sustancias por año

La siguiente tabla es una propuesta de referencia. Cada institución puede adaptarla según su realidad institucional y el criterio de sus equipos docentes.

Año / Curso	Sustancia sugerida	Área/s transversal/es	Enfoque central del afiche
1.º año	Alcohol	Biología / Ed. Física	Efectos orgánicos en el cerebro adolescente en desarrollo
2.º año	Tabaco y nicotina	Biología / Ciencias Nat.	Daño pulmonar, adicción física y dependencia
3.º año	Cannabis	Psicología / Arte / Biología	Efectos en la memoria, concentración y salud mental
4.º año	Estimulantes (cocaína / pasta base)	Cs. Sociales / Ed. para la Salud	Factores sociales, circuitos de recompensa y vulnerabilidad
5.º año	Psicofármacos sin prescripción	Salud / Derecho / Arte	Automedicación, presión de pares y marco legal
6.º año (si aplica)	A elección del curso	Transversal / libre elección	Síntesis integradora: causas, señales y recursos de ayuda

Nota para las instituciones

La distribución de sustancias por año puede ser modificada según criterio institucional. Lo fundamental es que cada curso aborde una sustancia diferente a la de los demás cursos del mismo colegio, para que el conjunto de afiches del establecimiento constituya una muestra diversa y complementaria.

6. Metodología y proceso de trabajo



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

6.1 Etapas de la actividad en el aula

1. INVESTIGACIÓN (1–2 horas cátedra): Los/as estudiantes, organizados en grupos, investigan sobre la sustancia asignada utilizando fuentes confiables (libros, sitios de organismos oficiales como SEDRONAR, OPS, OMS, ministerios de salud). Cada grupo explora uno de los ejes de contenido.
2. DISCUSIÓN Y PUESTA EN COMÚN (30–45 minutos): El curso comparte los hallazgos. El/la docente facilita la reflexión sobre qué conductas son visibles en pares, qué rol juega el entorno y por qué el consumo en la adolescencia es especialmente dañino.
3. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL AFICHE (1–2 horas cátedra): El curso, en forma conjunta o por grupos, diseña el afiche integrando los cuatro ejes de contenido. El formato es libre: pueden usar técnicas plásticas, collage, fotografía intervenida, diseño digital impreso, etc. El resultado debe ser un afiche físico para colocar en la escuela.
4. COLOCACIÓN DEL AFICHE (previo al 26/06): El afiche queda expuesto en el colegio —pasillo, aula, cartelera— para ser visto por la comunidad educativa y visitado el día 26 de junio.

6.2 Rol del equipo técnico visitante

El 26 de junio, un equipo técnico del Programa Fortaleza recorrerá los establecimientos participantes. Durante la visita:

- Se observarán los afiches producidos por cada curso
- Se realizará un breve intercambio con estudiantes y docentes presentes
- Se entregará material informativo adicional a los establecimientos
- Se registrará fotográficamente la actividad para sistematización y difusión institucional

Envío de fotos – 25 de junio

Todas las instituciones participantes deberán enviar fotografías de los afiches producidos por cada curso al correo electrónico del Programa Fortaleza antes del 25 de junio.

- Las fotos pueden ser tomadas con celular, con buena iluminación y encuadrando el afiche completo.
- Indicar en el asunto del correo: nombre del colegio, localidad y año/curso que realizó el afiche.
- Correo: [completar con el correo del Programa Fortaleza]

Las imágenes recibidas serán utilizadas para sistematizar la experiencia y difundirla institucionalmente.

7. Cronograma de implementación



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

Fecha	Actividad	Responsable
Hasta el 18/06	Envío del proyecto a los colegios con instrucciones	Programa Fortaleza / Equipo técnico
19/06 – 22/06	Docentes organizan la actividad por curso y área	Dirección escolar / docentes
20/06 – 22/06	Investigación, diseño y producción del afiche	Estudiantes (cada curso)
23/06	Cierre de producción. Afiche finalizado y colocado	Cada curso
25/06	Envío de fotos de la producción al correo del Programa Fortaleza	Cada institución educativa
26/06	Recorrida institucional. Muestra de afiches.	Equipo técnico visitante

8. Recursos necesarios

8.1 A cargo de la institución educativa

- Tiempo áulico para el desarrollo de la actividad (2 a 4 horas cátedra, según área/s involucrada/s)
- Materiales de producción: papel afiche, cartulinas, marcadores, pinturas, revistas para collage, impresoras (opcional)
- Acceso a internet para la etapa de investigación (sala de informática o dispositivos propios)
- Espacio físico para exponer el afiche

8.2 A cargo del equipo técnico

- Proyecto y materiales orientativos (enviados por correo electrónico antes del 23/06)
- Presencia institucional el día 26/06 para la recorrida
- Material informativo complementario para entregar a docentes y estudiantes
- Registro fotográfico y sistematización de la actividad



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

9. Evaluación de la actividad

La evaluación del afiche producido por cada curso es optativa y queda a criterio de cada docente. Se propone la siguiente rúbrica orientativa:

Criterio	Indicador	Peso
Contenido científico	¿Refleja causas orgánicas y factores de riesgo?	30 %
Creatividad y diseño	¿El afiche comunica visualmente de forma atractiva?	25 %
Mensajes claros	¿Se identifican conductas visibles y efectos concretos?	25 %
Trabajo colaborativo	¿Participó el curso de manera grupal?	20 %

El equipo técnico visitante también realizará una evaluación cualitativa global del conjunto de afiches de cada institución, que será compartida con los equipos directivos como devolución institucional.

10. Impacto esperado

- Que al menos un afiche preventivo por curso quede instalado en el espacio escolar como herramienta de concientización permanente.
- Que los estudiantes desarrollen conocimiento fundamentado sobre los efectos del consumo de sustancias en el cuerpo y el comportamiento adolescente.
- Que la comunidad educativa —docentes, familias, pares— tome contacto con información veraz y accesible sobre consumos problemáticos.
- Que los establecimientos educativos se posicionen como espacios activos de promoción de la salud mental y prevención de adicciones.
- Que la fecha del 26 de junio adquiera significado real y comunitario para los/as jóvenes participantes.
- Que se fortalezca el vínculo entre el Programa Fortaleza y los colegios de toda la provincia.

11. Contenidos de referencia para docentes

Programa Fortaleza – Abordaje en Consumos Problemáticos- Ministerio de Salud
de la Provincia del Chaco



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

A continuación se sintetizan los ejes de contenido que los docentes pueden utilizar como marco conceptual para orientar la investigación de los estudiantes.

11.1 Causas orgánicas del consumo: ¿qué pasa en el cerebro?

Las sustancias psicoactivas actúan sobre el sistema nervioso central modificando la transmisión de neurotransmisores —principalmente dopamina, serotonina y noradrenalina—. El cerebro adolescente, que no termina de madurar hasta los 25 años aproximadamente, es especialmente vulnerable a estos cambios:

- La corteza prefrontal (responsable del juicio, el control de impulsos y la planificación) es la última en madurar y es la más afectada por el consumo temprano.
- El sistema límbico (emociones, memoria, motivación) responde con mayor intensidad a las sustancias en la adolescencia, generando sensaciones más intensas pero también mayor riesgo de dependencia.
- El circuito de recompensa —núcleo accumbens y vía mesolímbica dopaminérgica— es "secuestrado" por la sustancia: el cerebro aprende a esperar la sustancia para sentir placer, reduciendo la capacidad de disfrute de actividades cotidianas.
- La neuroplasticidad adolescente, aunque es un recurso de aprendizaje, también hace que los cambios producidos por el consumo sean más profundos y duraderos.

11.2 Factores que pueden llevar al consumo

El consumo de sustancias en adolescentes no tiene una causa única. Se reconocen factores de riesgo en múltiples niveles:

Factores de riesgo – síntesis por nivel

INDIVIDUAL: baja autoestima, impulsividad, búsqueda de sensaciones, trastornos de ansiedad o depresión no tratados, inicio temprano del consumo experimental.

FAMILIAR: ausencia de supervisión adulta, conflictos familiares, historia familiar de consumo, comunicación deficiente, normas inconsistentes.

SOCIAL / PARES: presión directa o indirecta del grupo de amigos, normalización del consumo en el entorno cercano, acceso facilitado a sustancias.

COMUNITARIO: disponibilidad y accesibilidad de sustancias, falta de espacios recreativos, contextos de vulnerabilidad económica o violencia.

MEDIOS / REDES: representaciones positivas del consumo en publicidades, contenidos digitales y entretenimiento dirigido a jóvenes.

11.3 Conductas visibles y sociales en menores



"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

Una de las dimensiones más importantes para la concientización es el reconocimiento de señales de alerta que pueden observar compañeros, docentes y familias. No todas implican consumo problemático, pero su presencia sostenida puede indicar que algo está ocurriendo:

- Cambios bruscos de humor, irritabilidad o apatía sin causa aparente
- Deterioro del rendimiento escolar, falta de concentración, ausentismo reiterado
- Abandono de actividades que antes disfrutaba (deporte, arte, hobbies)
- Cambio repentino de grupo de amigos, especialmente hacia grupos desconocidos
- Aislamiento social y retraimiento del grupo habitual
- Cambios en el aspecto físico: descuido en la higiene, pérdida o aumento de peso notorio, ojos rojos o expresión desenfocada
- Alteraciones del sueño: dormir en exceso durante el día, no dormir de noche
- Cambios en el apetito (falta de hambre o episodios de hambre intensa)
- Mentiras frecuentes, secretismo excesivo, cambios en el uso del teléfono
- Solicitud frecuente de dinero sin explicación convincente
- Presencia de objetos o sustancias desconocidas en pertenencias personales

Es importante subrayar que estas señales son indicadores para prestar atención y habilitar conversaciones, no para acusar o etiquetar. La respuesta frente a una señal de alarma debe ser siempre desde el cuidado y la escucha, no desde el castigo.

12. Contacto y adhesión

Las instituciones educativas interesadas en participar pueden comunicarse con el equipo técnico del Programa Fortaleza – Abordaje en Consumos Problemáticos de la Provincia del Chaco para confirmar la adhesión, recibir el proyecto completo y evacuar consultas.

Información de contacto

Programa Fortaleza – Abordaje en Consumos Problemáticos de la Provincia del Chaco

Correo electrónico: [completar con el correo institucional]

Teléfono / WhatsApp: [completar con número de contacto]

Fecha límite de adhesión: 21 de junio de 2025

Los materiales de apoyo serán enviados por correo electrónico antes del 23 de junio.

"Informarse es el primer paso para cuidarse."

Junio 2026 – Programa Fortaleza – Abordaje en Consumos Problemáticos, Ministerio de Salud-
Provincia del Chaco

Programa Fortaleza – Abordaje en Consumos Problemáticos- Ministerio de Salud
de la Provincia del Chaco